



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
03/12/2020



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don Agustín Pernía Vaca.

**Sres./as. Concejales/as:**

Don Pedro González Gutiérrez. *(Se incorpora en el último punto de la Sesión).*

Don Sergio Hoyos Mantecón.

Don Antonio Castillo Conde.

Don José Ramón Gómez Cabrillo.

Don Casildo Sainz Vallejo.

Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz.

**SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a tres de diciembre de dos mil veinte, cuando son las diecisiete horas y diez minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretario en acumulación de funciones D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, dejando constancia de que Don Pedro González Gutiérrez se incorpora en el último punto del Orden del Día.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 03 de septiembre de 2020.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 03 de septiembre de 2020.

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Aneivas para el ejercicio económico 2021, expediente 642988P.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 30 de noviembre de 2020 y visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 30 de noviembre de 2020, si bien, desde el 20 de octubre de 2020 y tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021.*

*Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aneivas, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

| <b>Estado de Gastos</b> |   |                   |                   |          |
|-------------------------|---|-------------------|-------------------|----------|
| <b>Capítulo</b>         | <b>Descripción</b>                        | <b>2021</b>       | <b>2020</b>       | <b>%</b> |
| 1                       | GASTOS DE PERSONAL                        | 76.565,57         | 79.528,56         | -3,73%   |
| 2                       | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 178.532,45        | 167.502,44        | 6,58%    |
| 3                       | GASTOS FINANCIEROS                        | 750,00            | 2.292,21          | -67,28%  |
| 4                       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 12.400,00         | 12.900,00         | -3,88%   |
| 5                       | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 6                       | INVERSIONES REALES                        | 32.250,00         | 42.500,00         | -24,12%  |
| 7                       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 8                       | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 9                       | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
|                         | <b>Total Gastos</b>                       | <b>300.498,02</b> | <b>304.723,21</b> |          |

| <b>Estado de Ingresos</b> |  |             |             |          |
|---------------------------|--|-------------|-------------|----------|
| <b>Capítulo</b>           | <b>Descripción</b>                       | <b>2021</b> | <b>2020</b> | <b>%</b> |
| 1                         | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 120.490,10  | 118.186,07  | 1,95%    |
| 2                         | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 2.500,00    | 2.500,00    | 0,00%    |
| 3                         | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 32.565,28   | 32.857,52   | -0,89%   |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 135.642,64  | 140.196,90  | -3,25%   |
| 5                         | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 9.300,00    | 10.982,72   | -15,32%  |
| 6                         | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00        | 0,00        | 0,00%    |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 0,00        | 0,00        | 0,00%    |



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aneivas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020

|                       |                     |                   |                   |       |
|-----------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------|
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00              | 0,00              | 0,00% |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00              | 0,00              | 0,00% |
| <b>Total Ingresos</b> |                     | <b>300.498,02</b> | <b>304.723,21</b> |       |

*SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.*

*TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

*CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

*QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
 Concejales presentes: 6  
 Votos a favor: 6  
 Votos en contra: 0  
 Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados y dando lugar al siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Anievas, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| <b>Estado de Gastos</b> |   |                   |                   |          |
|-------------------------|---|-------------------|-------------------|----------|
| <b>Capítulo</b>         | <b>Descripción</b>                        | <b>2021</b>       | <b>2020</b>       | <b>%</b> |
| 1                       | GASTOS DE PERSONAL                        | 76.565,57         | 79.528,56         | -3,73%   |
| 2                       | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 178.532,45        | 167.502,44        | 6,58%    |
| 3                       | GASTOS FINANCIEROS                        | 750,00            | 2.292,21          | -67,28%  |
| 4                       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 12.400,00         | 12.900,00         | -3,88%   |
| 5                       | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 6                       | INVERSIONES REALES                        | 32.250,00         | 42.500,00         | -24,12%  |
| 7                       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 8                       | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 9                       | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| <b>Total Gastos</b>     |   | <b>300.498,02</b> | <b>304.723,21</b> |          |



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020

FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020

| <b>Estado de Ingresos</b> |  |                   |                   |          |
|---------------------------|--|-------------------|-------------------|----------|
| <b>Capítulo</b>           | <b>Descripción</b>                       | <b>2021</b>       | <b>2020</b>       | <b>%</b> |
| 1                         | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 120.490,10        | 118.186,07        | 1,95%    |
| 2                         | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 2.500,00          | 2.500,00          | 0,00%    |
| 3                         | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 32.565,28         | 32.857,52         | -0,89%   |
| 4                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 135.642,64        | 140.196,90        | -3,25%   |
| 5                         | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 9.300,00          | 10.982,72         | -15,32%  |
| 6                         | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 7                         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 8                         | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| 9                         | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00              | 0,00              | 0,00%    |
| <b>Total Ingresos</b>     |  | <b>300.498,02</b> | <b>304.723,21</b> |          |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre solicitud de devolución de garantía definitiva dentro del contrato administrativo de servicio de ayuda a domicilio, expediente 535052D.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto el escrito con NRE 114, de fecha 03 de marzo de 2020, por medio del cual, CLECE, S.A., con CIF A80364243, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS.*

*Visto que con fecha de 03 de octubre de 2014, (NRE 342 de fecha 06/10/2014), la mercantil CLECE, S.A., con CIF A80364243, aporta CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 30000532/00000342 emitido por la Entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cía de Seguros y Reaseguros, con CIF A28013050, por importe de 1.428,76 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar del contrato de servicio "SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANIEVAS" formalizado entre la mercantil CLECA, S.A. y el Ayuntamiento de Anievas en fecha del 03 de octubre de 2014.*

*Visto que la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha del 05 de junio de 2014, dispone que la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento de la garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERNIA VACA  
03/12/2020

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Anievas en sesión de fecha 23 de octubre de 2019, por el que se dispone que:*

*Vista la solicitud presentada por CLECE S.A. en fecha 11 de septiembre de 2019 con número de registro 314, solicitando prórroga del 6 de octubre de 2019 al 5 de octubre de 2020 entre las partes para la prestación del Servicio de ayuda a Domicilio.*

*Debatido el asunto, el pleno por unanimidad de los 7 concejales asistentes de los siete que*

*forman la corporación acuerdan:*

*PRIMERO.- Conceder la última prórroga a Clece S.A del 6 de octubre de 2019 al 5 de octubre de 2020 al contrato firmado el 3 de octubre de 2014 entre las partes para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio*

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Anievas en sesión de fecha 05 de septiembre de 2019, por el que se dispone que:*

*El pleno por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar, de forma previa y expresa, la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato mencionado por la empresa adjudicataria CLECE, S.A. a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A debiendo formalizarse la cesión entre la adjudicataria y la cesionaria en escritura pública, y quedando la cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondieran a la cedente.*

*Visto el acuerdo de cesión de contrato de fecha 15 de marzo de 2019 entre las mercantiles CLECE, S.A. y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., elevado a escritura pública en fecha del 20 de enero de 2020 ante el Señor Notario Don Alberto Bravo Olaciregui, en cuya cláusula quinta se indica que SENIOR se compromete a sustituir las correspondientes fianzas en favor del Ayuntamiento de Anievas en garantía definitiva para la correcta ejecución del contrato que se cede.*

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 03 de septiembre de 2020 por la que se acuerda DESESTIMAR el escrito con NRE 114, de fecha 03 de marzo de 2020, por medio del cual, CLECE, S.A., con CIF A80364243, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, por cuanto el contrato está vigente hasta el 05 de octubre de 2020 y por tanto no se ha producido el vencimiento de la garantía, y si bien existe acuerdo de cesión del contrato ratificado por el Pleno de la Corporación en fecha del 05 de septiembre de 2019, al día de la fecha, no existe otra garantía definitiva del mismo que el CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 30000532/00000342 emitido por la Entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cía de Seguros y Reaseguros, con CIF A28013050, por importe de 1.428,76 euros, dado que el cesionario SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., no ha aportado justificación alguna de sustitución de la garantía definitiva a la que venía obligada en virtud de acuerdo de cesión de contrato de fecha 15 de marzo de 2019 entre las mercantiles CLECE, S.A. y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020

*Visto el escrito con NRE501, de fecha 11 de septiembre de 2020, por medio del cual CLECE, S.A., comunica que el cesionario SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A., sí ha aportado justificación de sustitución de la garantía definitiva por importe de 1.428,76€, con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2019, y solicita que tenga por presentado este escrito, y copia; se sirva admitirlo; por realizadas las manifestaciones que en el mismo se contienen; y, en su virtud, previos los trámites que resulten oportunos, proceda a la devolución del aval depositado por CLECE S.A. como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, por importe de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.428,76€).*

*Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 501, de fecha 11 de septiembre de 2020, por medio del cual, CLECE, S.A., con CIF A80364243, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, y por tanto proceder a la devolución del CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 30000532/00000342 emitido por la Entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cía de Seguros y Reaseguros, con CIF A28013050, por importe de 1.428,76 euros.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su acuerdo. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que finalmente considere más conveniente.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 6  
Votos a favor: 6  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados y dando lugar al siguiente ACUERDO:

*PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 501, de fecha 11 de septiembre de 2020, por medio del cual, CLECE, S.A., con CIF A80364243, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, y por tanto proceder a la devolución del CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 30000532/00000342 emitido por la Entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cía de Seguros y Reaseguros, con CIF A28013050, por importe de 1.428,76 euros.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020

**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre ratificación de Resolución de Alcaldía 81/2020 de fecha 07/09/2020, expediente 542404P.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Vista la Solicitud de Licencia de Obras con NRE 452, de fecha 21 de agosto de 2020, presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA del GOBIERNO DE CANTABRIA, con CIF S3933002B, con dirección a efectos de notificaciones electrónicas en hijosa\_z@cantabria.es, para la realización de Obras consistentes en OBRAS DE RESTAURACIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE MADERA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE COTILLO, EN EL T.M. DE ANIEVAS (CANTABRIA), SUSTITUCIÓN DEL ENTARIMADO Y DE LA ESCALERA DEL CORO, en inmueble con referencia catastral 000201000VN18B0001TJ, conforme a la documentación obrante en MEMORIA TÉCNICA VALORADA redactada por TRAGSATEC (GRUPO TRAGSA), por importe de 17.328,33 euros, Expediente número 542404P.*

*Considerando que la solicitud detalla que:*

*La DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA del GOBIERNO DE CANTABRIA, va a ejecutar las obras de restauración y tratamiento integral de los diferentes elementos de madera de la Iglesia de San Andrés de Cotillo, en el T.M. de Anievas (Cantabria), sustitución del entarimado y de la escalera del coro, para lo que previamente se ha realizado un tratamiento de rotura del ciclo biológico por termonebulización de los elementos xilófagos que atacan la madera y los motivos escultóricos, con base en la memoria citada arriba.*

*En lo referente al ICIO, se solicita que las obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales e histórico artísticas, ya que la Iglesia fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento Histórico Artístico de carácter nacional, por Real Decreto 593/1982, de 15 de enero. De este modo, y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se solicita la bonificación del 95% en el impuesto.*

*Atendido que el Expediente ha sido informado por el Secretario del Ayuntamiento, y también, en fecha de 06 de septiembre de 2020, por los Servicios Técnicos Municipales que informan favorablemente el expediente, indicando que examinada la documentación presentada, se estima oportuno informar FAVORABLEMENTE, para la licencia de obra consistente en sustitución de entarimado de madera y peldañado de escalera al coro, conforme la memoria técnica aportada junto a la solicitud.*

*Visto el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (BOC 197 de 10 de octubre de 2012), conforme al cual se contempla una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERNIA VACA  
03/12/2020

*Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

*Vista la Resolución de Alcaldía número 81/2020 de fecha 07/09/2020 por la que se acuerda conceder Licencia Urbanística a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA del GOBIERNO DE CANTABRIA, para la realización de Obras consistentes en OBRAS DE RESTAURACIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE MADERA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE COTILLO, EN EL T.M. DE ANIEVAS (CANTABRIA), SUSTITUCIÓN DEL ENTARIMADO Y DE LA ESCALERA DEL CORO, en inmueble con referencia catastral 000201000VN18B0001TJ, conforme a la documentación obrante en MEMORIA TÉCNICA VALORADA redactada por TRAGSATEC (GRUPO TRAGSA), por importe de 17.328,33 euros, Expediente número 542404P.*

*Considerando que en el punto quinto de la citada Resolución se acuerda igualmente que ante la urgencia en la realización de la actuación pretendida, y que la misma no pudo ser tratada en el reciente pleno de 03 de septiembre de 2020 al no hallarse informado previamente por los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda declarar, a través de esta misma Resolución de Alcaldía, la actuación como de especial interés o utilidad municipal y, en aplicación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (BOC 197 de 10 de octubre de 2012), aplicar una bonificación del 95%, con lo que la cuota líquida resultante será de 20,79 euros.*

*No obstante, el acuerdo de declaración de la actuación como de especial interés o utilidad municipal y la aplicación de la bonificación, deberán ser ratificados en la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Anievas.*

*Visto cuanto antecede, de conformidad con lo acordado en el punto quinto de la Resolución de Alcaldía 81/2020, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (BOC 197 de 10 de octubre de 2012), por medio de la presente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía número 81/2020 de fecha 07/09/2020 por la que se acuerda conceder Licencia Urbanística a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA del GOBIERNO DE CANTABRIA, para la realización de Obras consistentes en OBRAS DE RESTAURACIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE MADERA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE COTILLO, EN EL T.M. DE ANIEVAS (CANTABRIA), SUSTITUCIÓN DEL ENTARIMADO Y DE LA ESCALERA DEL CORO, ratificando igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (BOC 197 de 10 de octubre de 2012) que se trata de una actuación como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración y que por tanto procede aplicar la bonificación del 95% de la cuota del ICIO.*

*SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados y dando lugar al siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía número 81/2020 de fecha 07/09/2020 por la que se acuerda conceder Licencia Urbanística a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MEMORIA HISTÓRICA del GOBIERNO DE CANTABRIA, para la realización de Obras consistentes en OBRAS DE RESTAURACIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE MADERA DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE COTILLO, EN EL T.M. DE ANIEVAS (CANTABRIA), SUSTITUCIÓN DEL ENTARIMADO Y DE LA ESCALERA DEL CORO, ratificando igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (BOC 197 de 10 de octubre de 2012) que se trata de una actuación como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración y que por tanto procede aplicar la bonificación del 95% de la cuota del ICIO.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente.

**Quinto.- Acuerdos que procedan sobre Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a ampliación de parque infantil en la Plaza de Los Piteros de Anievas.-**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERNIA VACA  
03/12/2020

### **MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, PARA RECLAMAR AL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS LA REMODELACION DEL PARQUE INFANTIL**

El grupo municipal Socialista en el ayuntamiento de Anievas, conforme a lo previsto en el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La plaza de Los piteros de Anievas, conocida como la Plaza del Ayuntamiento inaugurada en agosto del 2006, a pesar de ser una plaza con bastante amplitud, aproximadamente 1818 metros cuadrados, tiene únicamente dedicado a parque infantil aproximadamente 243 metros cuadrados, contando dicho parque infantil únicamente con un tobogán pequeño, un columpio de dos plazas y un pequeño balancín.

#### **MOCION:**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno del ayuntamiento de Anievas, a adoptar el siguiente acuerdo:

Ampliar el parque infantil, dotándolo de un tobogán más grande, mas balancines, un columpio con algún asiento inclusivo, además de una zona biosaludable, con aparatos de ejercicio para personas mayores. Convertir esa plaza en una zona de convivencia para todas las edades en cuanto la situación generada por la covid-19 nos lo permita.

Tras la defensa de la moción por la portavoz socialista, toma la palabra el Señor Alcalde para indicar que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero que el Ayuntamiento carece de medios económicos para realizarla con recursos propios, pero que tiene el apoyo del Ayuntamiento para trasladar dicha petición, totalmente legítima, ante la Consejería correspondiente. Con esa salvedad, el grupo regionalista se muestra a favor de la moción. Don Casildo Sainz Vallejo también apoya la moción al tratarse de una buena idea, siempre y cuando no comprometa las arcas públicas.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 6  
Votos a favor: 6  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la moción aprobada en los términos indicados en el debate y dando lugar al siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se estima la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con los añadidos introducidos durante el debate, y, en su virtud, se acuerda autorizar a la portavoz socialista para realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno regional para la mejora de la Plaza de Cotillo.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERNIA VACA  
03/12/2020

**Sexto.- Acuerdos que procedan sobre Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a realización de mejoras en el Consultorio Médico de Anievas.-**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, PARA RECLAMAR AL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS LA REMODELACION DEL CONSULTORIO MEDICO**

El grupo municipal Socialista en el ayuntamiento de Anievas, conforme a lo previsto en el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El consultorio de Anievas esta en muy mal estado, las cisternas no funcionan, pierden agua constantemente, están amarradas con cuerdas para que el agua no baje continuamente. Las paredes están llenas de humedades, los tubos de la calefacción sin tapar y con los huecos en la pared sin cubrir. En los suelos están las marcas oxidadas de los muebles, y mas desperfectos que hacen de este consultorio médico un lugar poco propicio para las funciones que se desempeñan en este lugar.

**MOCION:**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno del ayuntamiento de Anievas, a adoptar el siguiente acuerdo:

Reparar todos estos desperfectos y hacer del consultorio medico de Anievas un lugar adecuado para la atención sanitaria de nuestros vecinos y vecinas.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 7  
Votos a favor: 7  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Tras la defensa de la moción por la portavoz socialista, toma la palabra el Señor Alcalde para indicar que está de acuerdo con el fondo de la moción, y que, de facto, ya se contempla una partida en los presupuestos para el ejercicio 2021 destinada a la mejora del consultorio. Por ello, va a votar en contra de la moción, no porque se oponga a las mejoras, que son imprescindibles, sino porque ya están previstas para realizarse con cargo al presupuesto de 2021.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la moción con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 6  
Votos a favor: 3  
Votos en contra: 3  
Abstenciones: 0

Al producirse un empate, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que, en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decidirá el voto de calidad del Presidente, siendo este un voto en contra, con lo que se rechaza la moción.

Al no haber obtenido la mayoría necesaria, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a realización de mejoras en el Consultorio Médico de Anievas.

**Séptimo.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

| NÚM. | FECHA      | DESCRIPCIÓN  |
|------|------------|--|
| 75   | 2020-08-28 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 03/09/2020  |
| 76   | 2020-08-31 | ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DENTRO DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE 2020 |
| 77   | 2020-09-02 | APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GENERACIÓN CRÉDITO MEJORA BANDA ANCHA         |
| 78   | 2020-09-07 | RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS RETEJADO - EXPEDIENTE 542470F                             |
| 79   | 2020-09-07 | RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS PONER TEJA - EXPEDIENTE 542518Y                           |
| 80   | 2020-09-07 | RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS SANEAMIENTO COTILLO - EXPEDIENTE 545130A                  |
| 81   | 2020-09-07 | RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS IGLESIA SAN ANDRÉS - EXPEDIENTE 542404P                   |
| 82   | 2020-09-09 | LIQUIDACIÓN DE ASISTENCIAS A SESIONES DEL PLENO DEL EJERCICIO 2019                     |
| 83   | 2020-09-10 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR - 557542P - MEJORA BANDA ANCHA ANIEVAS                     |
| 84   | 2020-09-10 | BONIFICACIÓN IVTM POR ANTIGÜEDAD   |
| 85   | 2020-09-10 | BONIFICACIÓN IVTM POR ANTIGÜEDAD   |
| 86   | 2020-09-14 | BONIFICACIÓN IVTM POR ANTIGÜEDAD LAND ROVER 88   |
| 87   | 2020-09-14 | APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS 2020/21                            |
| 88   | 2020-09-17 | APROBACIÓN LISTAS COBRATORIAS DEL IBI 2020   |
| 89   | 2020-09-17 | RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CIERRE EN COTILLO        |
| 90   | 2020-09-24 | APROBACIÓN DE GASTOS 570598Y   |



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
03/12/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
03/12/2020

|     |            |   |
|-----|------------|---|
| 91  | 2020-09-28 | APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL - SEPTIEMBRE 2020   |
| 92  | 2020-09-29 | RESOLUCIÓN APROBANDO PROYECTO PRÁCTICAS PROFESIONALES EN RÉGIMEN LABORAL EN ANIEVAS               |
| 93  | 2020-09-29 | RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL EN CALGA |
| 94  | 2020-09-30 | RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - LICENCIA URBANÍSTICA OBRA MENOR 553758J                                  |
| 95  | 2020-09-30 | RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - LICENCIA URBANÍSTICA OBRA MENOR 555282A                                  |
| 96  | 2020-09-30 | RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SITUACIÓN URBANÍSTICA DE PARCELA EN VILLASUSO                              |
| 97  | 2020-10-08 | RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL SAD - 578114M  |
| 98  | 2020-10-09 | CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020                              |
| 99  | 2020-10-20 | AUTORIZACIÓN PROVOCA  |
| 100 | 2020-10-28 | RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS CIERRE CON BLOQUES- EXPEDIENTE 567478P                               |
| 101 | 2020-10-30 | APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL OCTUBRE 2020  |
| 102 | 2020-11-09 | APROBACIÓN PADRÓN TASAS 3T 2020   |
| 103 | 2020-11-11 | APROBACIÓN DE GASTOS EXPEDIENTE 621914W   |
| 104 | 2020-11-11 | APROBACIÓN PROYECTO EQUIPAMIENTO Y CALEFACIÓN DE CENTROS CULTURALES DE ANIEVAS                    |
| 105 | 2020-11-16 | ACUERDO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DESBROCES EN MUP - 623636M                                 |
| 106 | 2020-11-20 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR - 628687C - REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y CALENDARIOS                       |
| 107 | 2020-11-20 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR - 634319Z - REPARACIÓN PISTA BARRIOPALACIO                            |
| 108 | 2020-11-20 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR - 634387T - REPARACIÓN PISTA CALGA, COTILLO, VILLASUSO                |
| 109 | 2020-11-20 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR - 634443X - SUMINISTRO TODO-UNO                                       |
| 110 | 2020-11-30 | RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO NUEVOS TRABAJADORES   |
| 111 | 2020-11-30 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 03/12/2020   |

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Octavo.- Ruegos y preguntas.-**

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta a Don Sergio Hoyos Mantecón por la poda de los árboles, reiterando lo ya planteado en plenos anteriores. Le responde el Señor Concejal Don Sergio Hoyos Mantecón que está con ello, y en cuanto sea época de poda se realizarán las actuaciones indicadas.

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta qué se va a hacer con la pista en Cotillo cuyo presupuesto aportó anteriormente, presupuesto de 01/09/2020, redactado por FDEZ. ROSILLO Y CIA, S.L. Le responde el Señor Alcalde que en este ejercicio no va a resultar posible, dadas las alturas del año y la práctica liquidación del presupuesto, pero le asegura que defenderá esta pista como un





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
03/12/2020

proyecto prioritario, y que hará las gestiones oportunas ante el Gobierno Regional para que pueda realizarse cuanto antes, pues considera que dicha mejora dará servicio muchos vecinos.

En este punto, cuando son las 17:26 horas se incorpora Don Pedro González Gutiérrez.

Don José Ramón Gómez Cabrillo pregunta por la pista que él le planteó hace un año al Alcalde. Le responde el Señor Alcalde que, como todas las peticiones, el las promueve ante el Gobierno Regional, pero no puede exigir su inmediata realización, además, que en todo el valle hay múltiples necesidades, y él, como Alcalde, debe priorizar cuales son las más necesarias. Ante la insistencia del Concejal Popular, el Señor Alcalde le reitera que trasladó su petición ante el Gobierno Regional, pero que poco más puede hacer, dado que el consistorio no dispone de recursos propios, solo cabe la alternativa de la ayuda del Gobierno Regional, pero trasladada una petición, no puede exigir su imposición.

Don Casildo Sainz Vallejo plantea la opción de que, los de la carretera, acondicionen un pequeño espacio que han dejado en mal estado. Le responde Don Pedro González Gutiérrez que ya se había detectado dicha incidencia y se dio traslado por escrito a la Dirección de Obras Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Agustín Pernía Vaca*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HVQW KVXF FZ9L 7LVZ

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 03/12/2020 - SEFYCU 2350250**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14